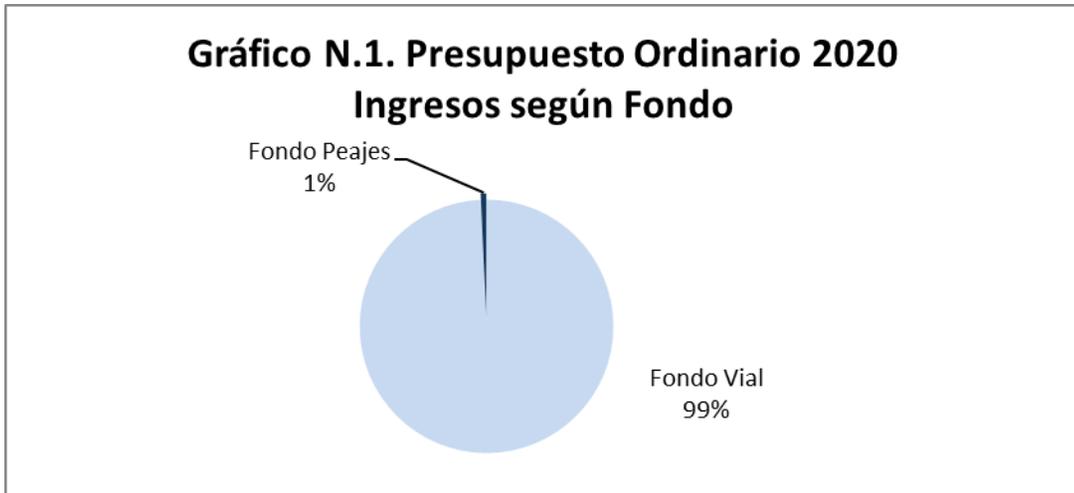


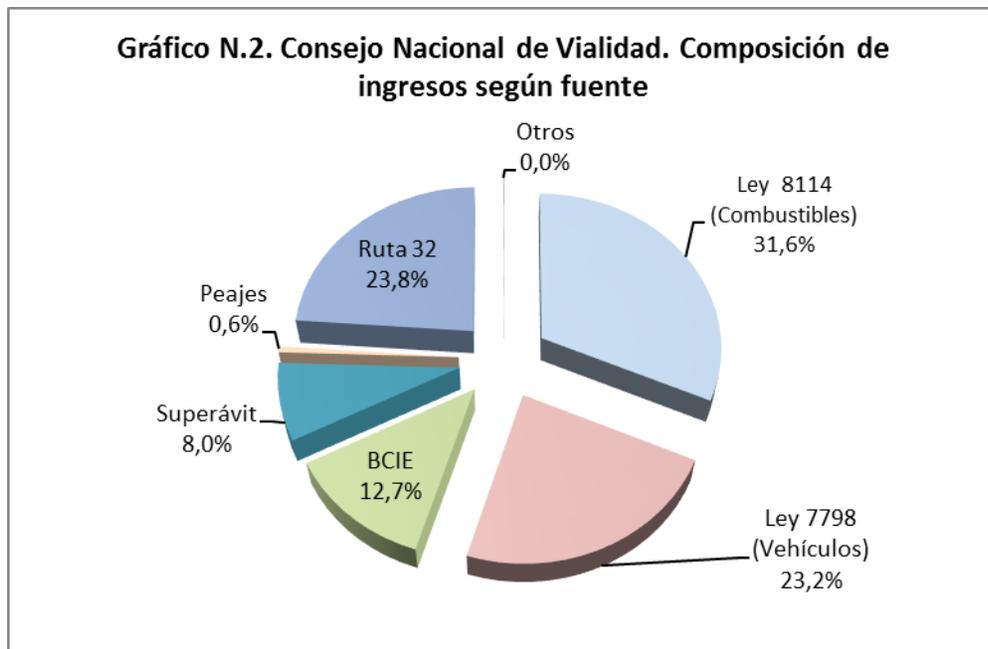
1. INGRESOS

1.1. Análisis de Ingresos

Los ingresos estimados del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para el año 2020 alcanzan la suma de ¢340.070,2 millones. Del total de ingresos presupuestados el 99,3 % (¢337.548,7 millones), corresponden al Fondo Vial y, el 0,7 % (¢2.521,5 millones) al Fondo de Peajes, tal y como se observa en el gráfico siguiente:



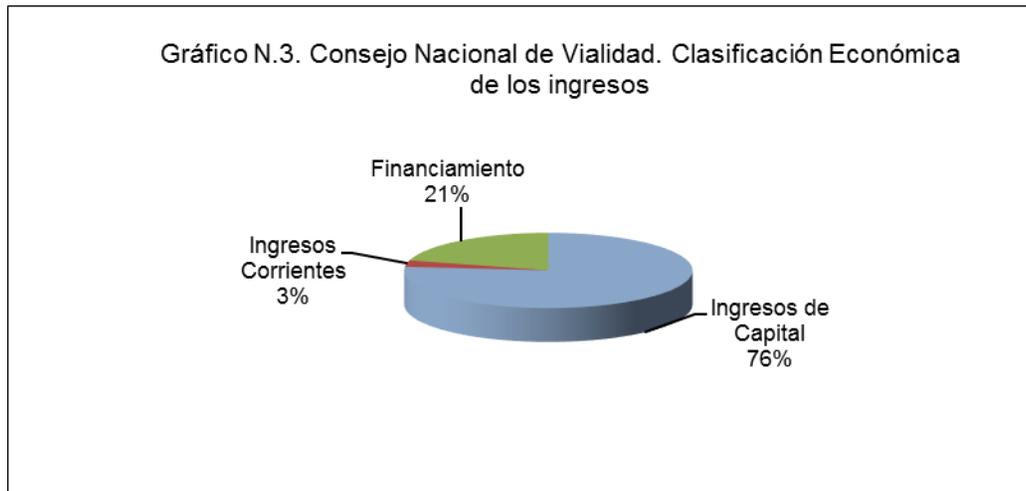
La clasificación económica de los ingresos totales estimados para el 2020 se presenta en el cuadro N.1 y detallados por tipo de Fondo en los cuadros N.2 y N.3. La distribución de los ingresos según su origen para el año 2020, se detalla en el gráfico N.2 siguiente:



La principal fuente de ingresos es el Impuesto a los Combustibles con una participación del 31,6 % y un monto estimado de ingresos de ¢107.336,3 millones. La segunda fuente de ingresos son los recursos del préstamo para el Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N. 32 con ¢81.000 millones. En tercer lugar, el Impuesto a la Propiedad de Vehículos con ¢78.960 millones y en cuarto lugar los recursos del préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica con ¢43.200 millones. En quinto lugar, el Superávit con ¢27.286,8 millones, el cual incluye el correspondiente a la transferencia para la contrapartida del préstamo para la Ruta 32 con ¢26.948 millones, la transferencia para la carretera a San Carlos por ¢3.800 millones y un déficit del Fondo Vial, entre otros.

El rubro “Otros” del Gráfico N. 2 corresponde a un monto de ¢165,5 millones e incluye ¢120 millones de las multas por infracciones a la Ley 7798 de normas, pesos y dimensiones.

El 76 % de los ingresos que se esperan recibir en el año 2020 son de Capital, el 21 % corresponden a Financiamiento y el 3 % restante son ingresos corrientes, como se muestra en el gráfico siguiente:



El detalle de los componentes de los ingresos se presenta a continuación:

1.1.1. Derechos de Peaje:

Los derechos de peaje se incluyen dentro de los ingresos del CONAVI, según lo establece el artículo 20, inciso e) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad N.7798 del 29 de mayo de 1998. Las carreteras que son objeto de peaje, su respectiva ley y la fecha de creación se presentan a continuación:

Autopista	Ley de Creación	Fecha de leyes de creación
Florencio del Castillo	4974	29-05-72
Braulio Carrillo	7089 y 7055 Decreto Ej. N.17512 H MOPT	04-12-87 y 11-12-86 6-5-87

Es importante resaltar que para el año 2020 ya no se incluyen recursos por recaudación de peajes de las autopistas Bernardo Soto y General Cañas por cuanto el cobro de estos peajes se trasladó al Fideicomiso San José San Ramón a partir del mes de julio del 2019.

Por concepto de peaje se espera que ingresen ¢2.121,6 millones, según el dato por estación que se presenta en el cuadro 1 y en el **Anexo 1**. La metodología, los factores que pueden afectar positiva o negativamente la recaudación y el detalle de la estimación de los ingresos por Derechos de Peaje se presenta en dicho anexo.

1.1.2. Impuesto a los combustibles:

La Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, reformada mediante Ley N.8603 y Ley N.9329 del 15 de octubre de 2015, establece en su artículo 5 que:

“Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

- a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional...”

De acuerdo con el oficio N.12127 (DFOE-SAF-0436) emitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2020, se establece que el importe total por impuesto único a los combustibles será de ¢535.000 millones de colones (**Anexo 2**). Para el cálculo de los recursos correspondientes al CONAVI se excluye el 6% del Poder Judicial, de acuerdo con el Artículo 177 de la Constitución Política.

El detalle del cálculo de los ingresos correspondientes al CONAVI derivados de esta Ley, es el siguiente:

$$¢535.000 \text{ millones} * 21,75\% * 94\% = ¢109.380,75 \text{ millones}$$

Para el año 2020, el Ministerio de Hacienda asigna dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Gobierno Central para el ejercicio económico 2020, una transferencia de capital al CONAVI dentro del renglón presupuestario 70102 280 2310 2151 203 la suma de ¢102.836,3 millones, por concepto del impuesto único al combustible. Adicionalmente, dentro del renglón 60102 001 1310 2151 211 incluye una transferencia corriente proveniente del impuesto a los combustibles por ¢4.500 millones, para un total de ¢107.336,3 millones (**Anexo 2**).

Por lo tanto, en el Proyecto de Presupuesto 2020 remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa se asignó el 98 % de los recursos que corresponden al Consejo Nacional de Vialidad para el año 2020 o sea ¢2.044,45 millones menos.

1.1.3. Impuesto a la Propiedad de Vehículos:

La ley 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad en su artículo 20, inciso b establece como uno de sus ingresos “El monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos previsto en el artículo 9 de la Ley N. 7088”.

De acuerdo con el oficio N.12127 (DFOE-SAF-0436) emitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2020, el impuesto a la propiedad de vehículos será de ¢185.000 millones de colones (**Anexo 2**), por lo que el detalle de la estimación de los recursos que le corresponden al CONAVI es la siguiente:

$¢185.000 \text{ millones} * 50\% * 94\% = ¢86.950 \text{ millones}$

Para el año 2020, en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se incluyó en el renglón 70102 280 2310 2151 201 una transferencia de capital por este concepto para el CONAVI por ¢76.460 millones y dentro del reglón 60102 001 1310 2151 211 se incluye una transferencia corriente proveniente del impuesto a la propiedad de vehículos por ¢2.500 millones, para un total asignado de ¢ 78.960 millones. (**Anexo 2**). Por lo tanto, se asigna al CONAVI un 91,9% de los recursos estimados o sea ¢7.990 millones menos.

1.1.4 Recursos para financiar la implementación del diseño, rehabilitación y ampliación del proyecto de la ruta nacional N. 32 Sección Cruce Ruta 4 - Limón, contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), según lo dispuesto en la Ley N.9293 del 4/6/2015.

En la Gaceta N. 244 del 16 de diciembre del 2015, Alcance N 115 A fue publicado el Tercer Presupuesto Extraordinario de la República donde se incluyen los recursos del préstamo para financiar la implementación del diseño, rehabilitación y ampliación del proyecto de la Ruta Nacional N. 32 Sección Cruce Ruta 4 - Limón, contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), según lo dispuesto en la Ley N. 9293 del 4/6/2015. Se incluyen dos líneas:

1.1.4.1. N.14202203052013111013 Convenio de préstamo concesional por 628 mil yuanes, con una tasa de interés anual de 2%, una tasa de compromiso de 0,75% anual y una comisión de un 1%, un periodo de 20 años con 5 años de gracia y 15 de amortización. En el Presupuesto Extraordinario de la República se incluye el equivalente en colones por ¢53.052.96 millones.

1.1.4.2. N.1420202052013211015 Convenio de préstamo para crédito comercial por 296 millones de dólares, con una tasa de interés anual de 4%, una tasa de compromiso de 0,75% anual y una comisión de un 1%, un periodo de 20 años con 5 años de gracia y 15 de amortización. En el Presupuesto Extraordinario de la República se incluyó el equivalente en colones por ¢158.937,2 millones.

Para el 2020 se estima que se ejecutarán ¢81.000 millones correspondiente al crédito comercial.

Con el préstamo se adquiere el compromiso de contratar a la empresa China Harbour Engineering Company Limited (CHEC) para realizar estudios, diseño final y la etapa constructiva del proyecto.

1.1.5. Ingresos por multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores:

Se incluyen según lo establece la Ley N. 7798 de 29 de mayo de 1998 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, en su artículo 20 inciso f). Para el año 2020 se incluyen ¢120 millones dato que corresponde a la proyección realizada por el Consejo de Seguridad Vial según oficio DF-2019-286 del 25 de junio del 2019.

1.1.6. Servicios de Publicidad e Impresión, sanciones administrativas, reintegros en efectivos e ingresos varios no especificados:

Se presupuestan ingresos por concepto de fotocopias, venta de carteles, ejecución de garantías, devoluciones, entre otros. Por estos conceptos se estima que ingresarán ¢45,5 millones de colones, de los cuales ¢45,4 millones corresponden al Fondo Vial y ¢100 mil al Fondo de Peajes. Los ingresos se proyectaron de acuerdo a los ingresos recibidos en el 2019.

1.1.7 Contrato de Préstamo N. 2080 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Ministerio de Hacienda:

Con base en el Contrato de Préstamo 2080 destinado a desarrollar varios proyectos que se realizarán y ejecutarán dentro del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (Programa de Obras), de acuerdo con el Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE. Para el año 2020 se incluyen en el Presupuesto Ordinario ¢43.228 millones, de los cuales ¢43.200 millones corresponden a recursos que se solicitará girar del préstamo en el 2020 y ¢28 millones del superávit.

El uso que se dará a los recursos es el siguiente: Construcción de los proyectos ¢41.994 millones y Servicios de Gestión y Apoyo ¢1.234 millones.

Para el Presupuesto 2020 se requería incluir ¢124 millones para el pago de comisiones, ¢9.201 millones para el pago de intereses de este préstamo y ¢15.736 millones para amortización, para un total de ¢25.061 millones. (**Anexo 3**). No obstante, es necesario señalar que de acuerdo a lo establecido en el Oficio N.20446 (DFOE-IFR-0765) del 20 de diciembre del 2019 estas partidas presupuestarias no pueden crecer respecto al presupuesto aprobado para el 2019 por lo que no fue

posible incluir los recursos necesarios para cubrir las obligaciones del préstamo. En intereses y comisiones fue necesario disminuir ¢1.569 millones y en Amortización ¢2.265 millones.

1.1.8. Superávit del 2019:

Para el año 2019 se proyecta un superávit de ¢27.286,8 millones según el detalle del Cuadro N.1. De este total ¢26.887 m corresponden al Fondo Vial y ¢399,8 m al Fondo de Peajes.

La principal fuente de recursos del superávit (¢26.948 millones) corresponde al superávit de la contrapartida para la Ruta 32.

El cálculo del superávit del Fondo Vial del 2019 se presenta en el **Cuadro N.4**. Además, se incluye el superávit específico del Fondo de Peajes que alcanza a ¢399,8 millones, cuyo cálculo por estación de Peaje se presenta en el **Cuadro N. 5**.

En el **Anexo 4** se presenta la certificación del superávit estimado para el 2019.

Los cuadros y anexos anteriores se elaboraron bajo el supuesto de que el Ministerio de Hacienda giraría todos los recursos que le correspondían al Conavi. No obstante, esto no sucedió por lo que en el Presupuesto 2020 ajustado de acuerdo a lo solicitado en el Oficio DFOE-IFR-0765 (20446) de fecha 20 de diciembre del 2019 por la Contraloría General de la República se incluye parte del déficit que se arrastra del 2019 en los recursos de las Leyes 8114 y 7798.

1.2. Comparación de ingresos

En el **cuadro N.6** se presenta la serie histórica de los ingresos reales del período 2014 al 2018 y el proyectado para el 2019. En el **cuadro N. 7** se comparan los ingresos reales del 2018, los proyectados del 2019 y los presupuestados para el 2020.

1.2.1 Justificación de los principales cambios en ingresos 2019-2020: Para el 2020 los ingresos disminuyen en un 15 % respecto a los ingresos proyectados para el 2019, debido principalmente a la disminución de recursos por concepto de transferencias de capital.

2. EGRESOS

2.1- Análisis General:

Los egresos se presupuestan por la suma de ¢340.070,2 millones, monto igual a los ingresos estimados.

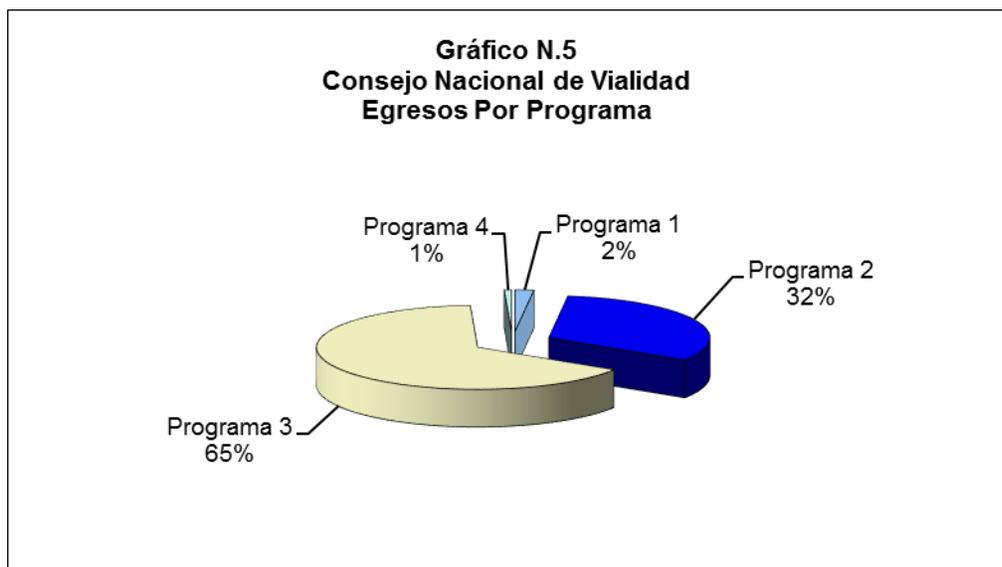
El detalle por partida se presenta a continuación

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020
Resumen General
Por partida
Miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO (Miles de colones)	%
	TOTAL	340.070.209	100
0	REMUNERACIONES	9.510.689	2,8
1	SERVICIOS	116.460.326	34,2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	698.043	0,2
3	INTERESES Y COMISIONES	7.756.000	2,3
5	BIENES DURADEROS	191.496.650	56,3
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	677.500	0,2
8	AMORTIZACIÓN	13.471.000	4,0

El detalle por subpartida presupuestaria se presenta en el **Cuadro N.8**.

La estructura programática vigente en la Institución establece cuatro programas presupuestarios. El detalle de la distribución del Presupuesto 2020 por programa y subpartida en colones se presenta en el **Cuadro N.9** y la representación gráfica a continuación:



Los montos asignados por programa, en miles de colones, se presentan a continuación

Programa	Monto (Miles de colones)	%
Programa 1: Administración Superior	6.262.122	1,9
Programa 2: Conservación Vial	110.569.261	32,5
Programa 3: Construcción Vial	220.717.317	65,4
Programa 4: Operación e inversión en Vías de Peaje	2.521.509	0,7
Total	340.070.209	100

El programa con mayor participación es el Programa 3 Construcción Vial, lo anterior por cuanto en ese programa se incluyen recursos de otras fuentes con fines específicos como son los recursos del préstamo del BCIE y el préstamo y la transferencia para la Ruta Nacional N.32 y otros recursos transferidos para proyectos específicos. Además, se incluye recursos para el pago parcial de amortización, intereses y comisiones del préstamo 2080 del BCIE.

Tal y como se observa en el cuadro siguiente, si se excluyen estos recursos la participación del Programa 3 disminuye a un 13 %.

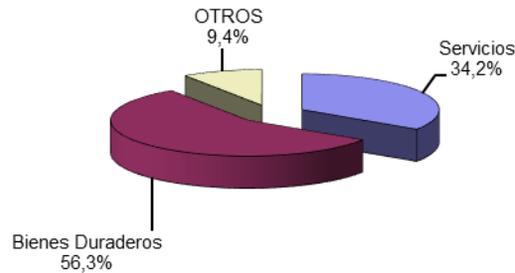
Programa	Monto (Miles de colones)	%
Programa 1: Administración Superior	6.262.122	1,8
Programa 2: Conservación Vial	110.569.261	32,5
Programa 3: Construcción Vial		
Ruta 32 (préstamo y transferencia específica)	107.948.000	31,7
Amortización, intereses y comisiones BCIE	21.227.000	6,2
Obra, expropiaciones y consultorías financiadas con BCIE	43.228.000	12,7
Transf Sifón San Carlos La Abundancia	3.800.000	1,1
Transferencia para Rampa	200.000	0,1
Subtotal otros	176.403.000	51,9
Programa 3. Construcción Vial Modificado	44.314.317	13,0
Programa 4: Operación e inversión en Vías de Peaje	2.521.509	0,7
Total	340.070.209	100

2.2.- Distribución por partida presupuestaria de egresos 2020

Tal y como se indicó anteriormente la distribución de los egresos del 2020 según partida y subpartida se presenta en el Cuadros N.8 y por partida y subpartida y programa en el Cuadro N.9.

La distribución porcentual por partida se presenta en el gráfico siguiente:

Gráfico N.6
Consejo Nacional de Vialidad
Distribución porcentual de egresos por partida
Resumen General



La principal partida entre los egresos es Bienes Duraderos con una participación de 56,3 % que representa una inversión de ¢191.496,7 millones, correspondiendo la mayor inversión a la subpartida “Vías de Comunicación Terrestre” donde se ubican las obras de construcción vial con ¢177.242,7 millones y una participación de 52,1% dentro de los egresos presupuestados totales.

La segunda partida en importancia es Servicios con una participación del 34,2 % cuya inversión asciende a ¢116.460,3 millones. La mayoría de estos recursos corresponden a la subpartida 10802 Mantenimiento de Vías de Comunicación con ¢86.510 millones.

2.3. Análisis Vertical por partida y Programa Presupuestario:

En el cuadro N° 10 se presenta el análisis vertical por partida y programa. A nivel general las partidas más importantes son “Bienes Duraderos y “Servicios”. En el programa 01-Administración Superior congruente con las funciones y la asignación de recursos humanos, la partida más importante es “Remuneraciones”.

En el Programa 2 la partida más importante es “Servicios”, donde se ubican los proyectos de Conservación Vial. En el Programa 3 la principal partida es “Bienes Duraderos” con una participación de 82,5 %, por cuanto en esa partida se ubican los proyectos que se ejecutan en el Programa 3. En el Programa 4 la principal partida es “Servicios” con una participación de 68,1 %, por cuanto en esta partida se incluyen los recursos para el pago del servicio de la recaudación y la inversión en conservación vial.

2.4. Análisis Horizontal por partida y Programa Presupuestario:

En el cuadro N° 11 se muestra el análisis horizontal por partida y programa presupuestario, presentando el mayor nivel de participación el programa 003-Construcción Vial seguido del programa 02-Conservación Vial. Tal y como se indicó anteriormente esto obedece a que en el programa 3 se incluyen recursos de diversas fuentes destinados al financiamiento de proyectos específicos tal y como

los recursos de los préstamos del Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El principal egreso dentro de la partida 0 “Remuneraciones” se presenta en el Programa 1 (43,3 % del total de la partida), por cuanto en este programa se presenta la mayor concentración de personal con 188 puestos y una participación de 40,8% del total de personal del Consejo Nacional de Vialidad incluido el contratado por servicios especiales. En la partida 1. “Servicios” el Programa 2 abarca el 85 % debido a que en esta partida se incluyen los proyectos de conservación vial, en la partida 2 “Materiales y Suministros” el mayor egreso se presenta en el Programa 2 Conservación Vial con un 48,5 %, justificado principalmente por los recursos incluidos para la compra de productos metálicos para puentes tales como pilotes, entre otros (Subpartida 20301). En la partida 3 Intereses y Comisiones la totalidad de recursos se ubican en el Programa 3, por cuanto estos recursos se destinan al pago de intereses del préstamo 2080 del BCIE, así como las comisiones de este préstamo, recursos destinados a financiar los proyectos de Construcción Vial. En la partida 5 “Bienes Duraderos” el Programa 3 abarca el 95 % de los recursos, debido a que por medio de esta partida se financian los proyectos de Construcción Vial.

En la partida 6 “Transferencias Corrientes” el Programa 3 incluye el 42,7% y el programa 2 el 38,8 % de los recursos ya que se incluyen en la subpartida de Indemnizaciones recursos para el pago de eventuales indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales y otros.

2.5. Cumplimiento de los Artículo 22 y 25 de la Ley 7798

De conformidad con lo que establece la Ley 7798 en su artículo 22, el presupuesto 2020 cumple con lo indicado, por cuanto los recursos se asignan prioritariamente para la Conservación de la Red Vial, ya que a este fin se destinan ¢85.810 millones, que representan el 74 % de la inversión directa en proyectos con recursos internos, según el detalle que se presenta en el **Cuadro N.12**.

Adicionalmente se cumple el artículo 25 de la Ley 7798 (Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad) que establece que los gastos administrativos no podrán superar el 5% de sus ingresos, ya que los gastos administrativos representan un 1,7 % del total, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Tipo de Gasto	Monto (Millones de colones)	%	Partic. % en relación con los ingresos
Gasto Administrativo	5.939,8	1,7	1,7
Gasto Operativo Peajes	2.176,5	0,6	0,6
Gasto de Inversión	331.953,9	97,6	97,6
Total	340.070,2	100,0	100,0
Total ingresos 2020	340.070,2		100,0

2.6. Resumen de los egresos Artículo 3 Reglamento sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.

A continuación, se presenta el detalle de los egresos según lo dispuesto en el artículo 3 del “Reglamento sobre refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Código	PARTIDA	MONTO (Miles de colones)
1	SERVICIOS	116.460.326
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	698.043
5	BIENES DURADEROS	191.496.650
	Total	308.655.020
	%	90,8

2.7. Evolución del Gasto

En el cuadro siguiente se compara el presupuesto ordinario 2020 con el gasto proyectado para el 2019 en miles de colones.

Programa	2020	2019	Diferencia	%
Programa 1	6.262.122	6.570.107	-307.986	-4,7
Programa 2	110.569.261	124.025.469	-13.456.208	-10,8
Programa 3	220.717.317	233.323.590	-12.606.272	-5,4
Programa 4	2.521.509	4.612.429	-2.090.920	-45,3
Total	340.070.209	368.531.594	-28.461.386	-7,7

Con respecto a los egresos proyectados para el 2019 todos los programas disminuyen el gasto por cuanto para el 2020 se proyectan menores ingresos lo que obligó a disminuir los egresos presupuestados. El programa con mayor disminución es el Programa 4 por cuanto para el 2020 ya no se incluyen los peajes de la General Cañas y la Bernardo Soto que fueron trasladados al fideicomiso.

En el **cuadro N.13** se presenta la evolución de los egresos del CONAVI por partida para los años 2018 a 2020. Con respecto a los egresos esperados para el 2019, la partida con mayor disminución porcentual es Transferencias Corrientes con un 72,9 %, debido a que para el 2019 fue necesario pagar como indemnización la construcción de una escuela que ya se concluyó por lo que no requiere recursos para el 2020. La única partida que incrementan respecto a los egresos estimados para el 2019 es la amortización del préstamo del BCIE, no obstante, es importante señalar que en la proyección realizada en la elaboración del Presupuesto 2019 se subestimó el pago requerido por amortización. En el Cuarto trimestre del 2019 fue necesario reforzar la partida mediante una modificación presupuestaria con lo cual este monto presupuestado es igual que los recursos incluidos en el Presupuesto 2020. Es importante resaltar que con base a lo solicitado por la Contraloría General de la República en Oficio DFOE-IFR-0765 (20446) de fecha 20 de diciembre del 2019 los recursos incluidos tanto en amortización como en intereses no son suficientes para cubrir los requerimientos del 2020.

2.8 Convenios

En el **Anexo 5** se presentan los convenios vigentes para el 2020.

2.9. Clasificación funcional y Económica

El detalle se presenta en el **Anexo 6**.

2.10. Origen y aplicación de recursos

En el **Anexo 7** se presenta el Origen y Aplicación de Fondos según el formato solicitado por la Contraloría General de la República en Oficio DFOE-IFR-0452 del 12 de setiembre del 2019.

2.11. Cumplimiento de la Regla fiscal

En el documento original del Presupuesto 2020 presentado para trámite ante los entes reguladores se incluyeron los siguientes comentarios:

*Tal y como se observa en el **Anexo 6** todos los gastos son capitalizables por cuanto la razón de ser del Consejo Nacional de Vialidad es el desarrollo de proyectos y los gastos administrativos forman parte del costo de estos proyectos en forma integral. No obstante, lo anterior, el Presupuesto del Consejo Nacional de Vialidad cumple con el espíritu de la directriz ya que el presupuesto del 2020 disminuye para el 2020 en lugar de crecer en un 4,67% tal y como lo establece la regla fiscal.*

Como se puede observar en el cuadro siguiente con respecto al Presupuesto Ordinario 2019 el Presupuesto 2020 disminuye en un 2,03% y con respecto a los egresos proyectados un 13,94 %.

Concepto	2019	2020	Variación
Presupuesto Ordinario	351.306.277.680	344.159.208.680	-2,03
Presupuesto proyectado	399.907.363.000	344.159.208.680	-13,94

Adicionalmente los gastos operativos del Programa 1 del Presupuesto 2020 con respecto al Presupuesto Ordinario 2019 se incrementan en un porcentaje menor que el establecido en la regla fiscal tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Concepto	Monto
Total Presupuestado Ordinario 2019	€6.215.761.566,00
(-) Partida de Bienes Duraderos	162.265.000,00
Saldo Presupuesto Gasto Operativo	€6.053.496.566,00
Total Presupuestado 2020	€6.517.121.756,00
(-) Partida de Bienes Duraderos	372.344.450,00
Saldo Presupuesto Gastos Operativo	€6.144.777.306,00
Diferencia	€91.280.740,00
% Incremento	1,469%

Adicionalmente en respuesta al Informe Técnico DE-402-2019 del Ministerio de Hacienda en el cual analiza el Presupuesto 2020 se envió al Ministerio de Hacienda el Oficio GAF-01-2019-072 (415) en el cual el Consejo Nacional de Vialidad certifica que la Ley N. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en lo correspondiente al cumplimiento de la regla fiscal no aplica por cuanto todos los gastos son capitalizables (**Anexo 19**).

Con base a lo anterior el Ministerio de Hacienda no puede certificar el “cumplimiento de la regla fiscal” tal y como lo pretende la Contraloría en el oficio DFOE-IFR-0765 por cuanto no existe un gasto corriente sobre el cual verificar el incremento.

A pesar de que la regla fiscal no aplica para nuestra institución la Contraloría General de la República en el oficio citado archiva sin trámite el presupuesto inicial 2020 por la falta de la certificación del Ministerio de Hacienda en relación al crecimiento del gasto corriente.

Debido a la situación señalada se procedió a cumplir con lo indicado en el oficio emitido DFOE-IFR-0765, lo cual se refleja en el Presupuesto 2020 ajustado.

2.12. Relación de puestos.

El detalle de la relación de puestos se presenta en el **Anexo 8**. Además, se incluye el Oficio N. GRH-02-19-1083 (258) mediante el cual se remite el anteproyecto de presupuesto de la partida Servicios Personales para el 2020.

2.13. Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional:

El detalle se presenta en el **Anexo 9**.

2.14. Comparativo de la Relación de Puestos Presupuesto 2019-2020:

El detalle se presenta en el **Anexo 10**. Con respecto al Presupuesto 2019 el Presupuesto Ordinario 2020 no modifica el número de plazas.

2.15. Desglose de pluses salariales:

El detalle se presenta en el **Anexo 11**.

2.16. Detalle de las subpartidas de suplencias, jornales, servicios especiales y servicios de gestión y apoyo:

Para el 2020 el Consejo Nacional de Vialidad no presupuesta recursos para suplencias y jornales. En el **Anexo 12** se presenta el detalle de servicios especiales. En los casos de servicios de gestión y apoyo en cada programa presupuestario se indica el detalle de los Servicio de Gestión y Apoyo.

2.17. Envío del Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre del 2019

El informe fue remitido a la Contraloría General de la República con el número de ingreso 20205.

2.18. Ley N.8508 Código Procesal Contencioso Administrativo:

En el oficio DFOE-231 (9354) de la Contraloría General de la República establece que se debe “Incorporar el contenido económico suficiente en las subpartidas por el objeto del gasto correspondientes, para atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, así como en la reproducción de prueba pericial y otras semejantes, la imposición de contracautelas, etc...”

Para el cumplimiento de esta Ley el Consejo Nacional de Vialidad dispone de una Gerencia de Asuntos Jurídicos. Adicionalmente en la subpartida 60601 Indemnizaciones se incluyen €388 millones para cubrir pagos que se requieran como resultado de estos procesos.

2.19. Monto a pautar en el SINART y otros

El detalle del monto a pautar en el Sinart, según artículo 19 de la Ley 8346 y la certificación correspondiente se presenta en el **Anexo 13**.

2.20. Recursos destinados a los Artículos 45 y 46 de la Ley N.8488:

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” el CONAVI incluye presupuesto en dos proyectos denominados “Obras varias, reajustes, emergencias y finiquitos”. En el Programa 2 este proyecto se ubica en la subpartida 10802 Mantenimiento de Vías de Comunicación con un presupuesto de €3.000 millones y en el Programa 3 en la subpartida 50202 Vías de Comunicación Terrestre con €500 millones. Además, los proyectos de Conservación Vial incluyen reglones para atender emergencias tal como limpieza de derrumbes.

En relación con el cumplimiento del Artículo 46 no se incluyen recursos por cuanto en el Presupuesto 2020 no se incluye superávit libre.

2.21 Recursos asignados a la Auditoría

El detalle de los recursos asignados a la Auditoría para atender su plan de trabajo se presenta en el **Anexo 14**.

2.22. Proyectos y Programas de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades según Ley 7600

En el **Anexo 15** se presenta el cálculo de los recursos orientados a proyectos y programas de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades según Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades”. Estos recursos se incluyen por cuanto en las obras viales se tiene como uno de sus objetivos facilitar el transporte colectivo y particular de todas las personas, como ejemplo los puentes peatonales se construyen rampas de tal forma que permitan el acceso a las personas con discapacidad o se colocan ascensores, además dentro de las especificaciones técnicas para los proyectos en proceso de diseño se incluyen

requerimientos con el fin de brindar condiciones de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El monto estimado es de ¢2.279 millones.

2.23. Certificación de verificación de requisitos

El detalle se presenta en el **Anexo 16**.

2.24. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social y comprobante de pago del INS.

La información se presenta en el **Anexo 17**.

2.25 Proyecciones y escenarios

En el **Anexo 18** se presentan las proyecciones y escenarios.

3- Análisis programa 1-Administración Superior.

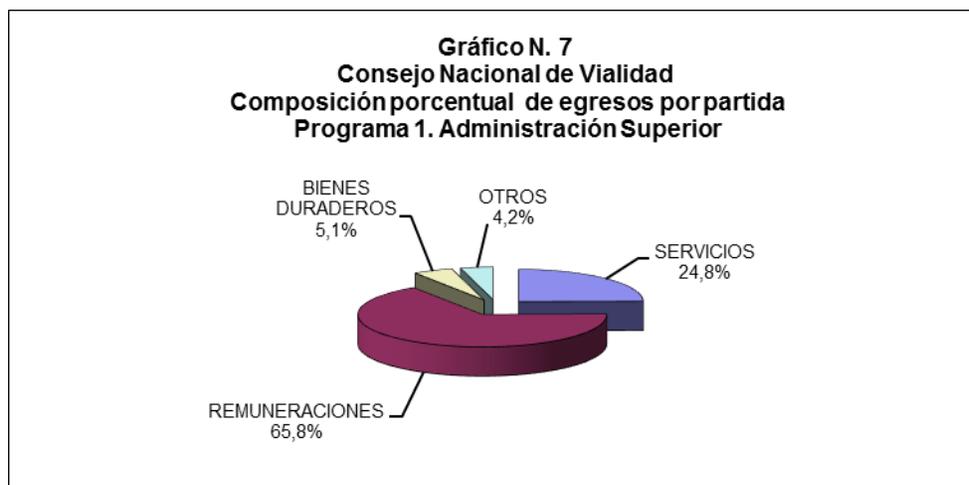
Este programa incluye para el año 2020 los siguientes centros de costo: Ejecución Presupuestaria, Servicios Generales, Tesorería, Contabilidad, Dirección Financiera, Gestión del Recurso Humano, Proveeduría, Formulación Presupuestaria, Auditoría Interna, Planificación Institucional, Gestión de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Actas, Dirección Ejecutiva¹, Departamento de Análisis Administrativo, Unidad de Archivo Central, Dirección de Tecnologías de la Información, Contraloría de Servicios, Comunicación e Imagen y la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas. Este programa sirve de apoyo al resto de programas institucionales y su quehacer es fundamental en la realización de las labores encomendadas al CONAVI, por lo que los recursos empleados en este programa están directamente relacionados con todos los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) del CONAVI.

Los recursos asignados a este programa ascienden a ¢6.262,1 millones. La distribución por partida es la siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020
Programa 1. Administración Superior
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	6.262.121,8	100,0
0	REMUNERACIONES	4.121.872,8	65,8
1	SERVICIOS	1.555.765,0	24,8
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	167.139,5	2,7
5	BIENES DURADEROS	322.344,5	5,1
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000,0	1,5

En el gráfico N. 7 siguiente se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



¹ Incluye Salud Ocupacional, Comisión de Ética y Valores, Comisión de Gestión Ambiental, Comisión de Género y Comisión de Simplificación de Trámites.

En el Cuadro 14 se presenta para cada una de las subpartidas el monto presupuestado y la justificación correspondiente. En el cuadro 15 se detalla el tiempo extraordinario. En el cuadro 16 el detalle de dietas. En los cuadros del N.20, 21 y N.22 se indica el detalle de las subpartidas Servicios de Gestión y Apoyo, Capacitación y de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.

Tal y como se observa en el gráfico N.7 dentro de este programa la principal partida es “Remuneraciones” con una participación del 65,8 % dentro del total de egresos del Programa.

La segunda partida en importancia es la 1 “Servicios”, la cual alcanza a ¢ 1.555,8 millones y una participación del 24,8 % del presupuesto total del Programa.

Los egresos más importantes dentro de esta partida corresponden a los alquileres con una participación de 9,9 %. Debido al Oficio DFOE-IFR-0765 emitido por la Contraloría el monto incluido en el Presupuesto 2020 ajustado no será suficiente para cubrir los requerimientos por estos conceptos del 2020.

Los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 6,8 % y un egreso estimado de ¢428 millones. El detalle se presenta en el Cuadro 20.

4- Análisis Programa 2-Conservación Vial

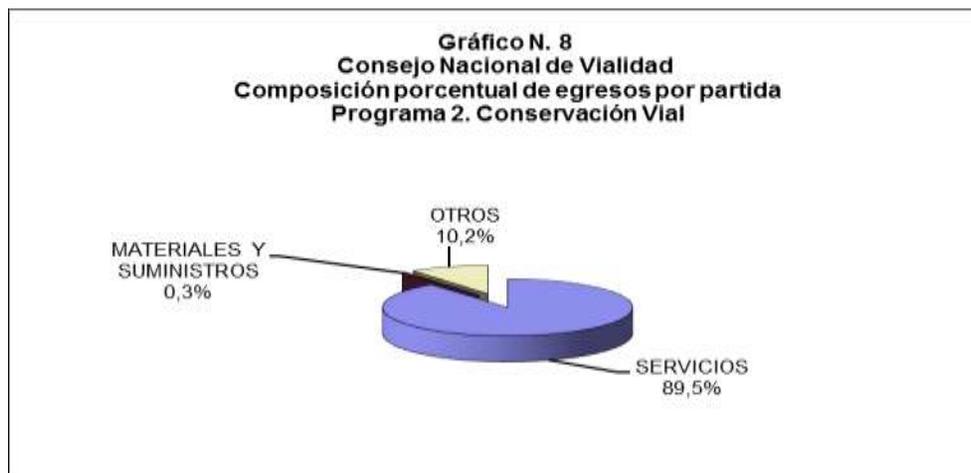
El monto de presupuesto asignado al Programa de Conservación Vial asciende a ¢110.569,3 millones de colones.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020
Programa 2. Conservación Vial
Miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	110.569.261	100,0
0	REMUNERACIONES	1.944.739	1,8
1	SERVICIOS	98.993.796	89,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	338.403	0,3
5	BIENES DURADEROS	9.029.323	8,2
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.000	0,2

En el gráfico N. 8 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N. 23 se presenta el monto presupuestado por partida y la justificación correspondiente a cada uno de los montos incluidos en este.

Dentro de este programa, la principal partida es la 1 “Servicios” con ¢98.993,8 millones con una participación del 98,5 % del presupuesto total del Programa. El 78,1 % de los recursos corresponden a la subpartida “Mantenimiento de Vías de Comunicación” asignándose dichos recursos a la conservación de la red vial nacional de conformidad con el detalle que se presenta en el cuadro **N.29**. Dentro de la partida 1.” Servicios”, los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 10,4 %. El detalle correspondiente se presenta en el **Cuadro 27**.

5- Análisis Programa 3-Construcción Vial

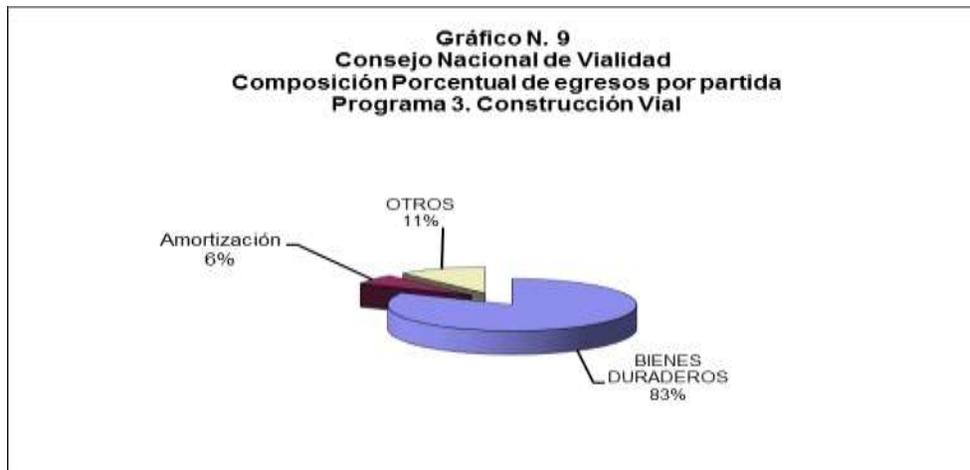
El monto presupuestado para el Programa de Construcción Vial asciende a ¢220.717,3 millones de colones y equivale al 65,4 % del total de Egresos del Presupuesto 2020. Este programa incluye la Dirección de Obras, la Dirección de Ingeniería y las Unidades Ejecutoras encargadas de la construcción de la carretera a San Carlos, de la Ruta Nacional N.32, del BCIE y del Puente Binacional. Además, incluye una unidad para el proyecto San José San Ramón.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020
Programa 3. Construcción Vial

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	220.717.317	100,0
0	REMUNERACIONES	2.866.157	1,3
1	SERVICIOS	14.193.230	6,4
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	141.916	0,1
3	INTERESES Y COMISIONES	7.756.000	3,5
5	BIENES DURADEROS	182.000.014	82,5
6	TRANSFERENCIAS	289.000	0,1
8	AMORTIZACIÓN	13.471.000	6,1

En el gráfico N. 9 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N. 32 se presenta el detalle de los egresos que se incluyen en cada subpartida, así como la justificación correspondiente que soporta su inclusión. En los cuadros del N.33 al N.44 se presenta el detalle de las principales subpartidas.

Dentro de este programa, la principal partida es la 5. “Bienes Duraderos” con ¢182 millones y una participación del 82,5 % del presupuesto total del Programa. El 77,7 % corresponde a la subpartida “Vías de Comunicación Terrestre” (¢171.604 millones) asignándose dichos recursos a la construcción de proyectos en la red vial nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en los cuadros N.39 a N.43.

6- Análisis Programa 4-Operación e Inversión en Vías de Peaje.

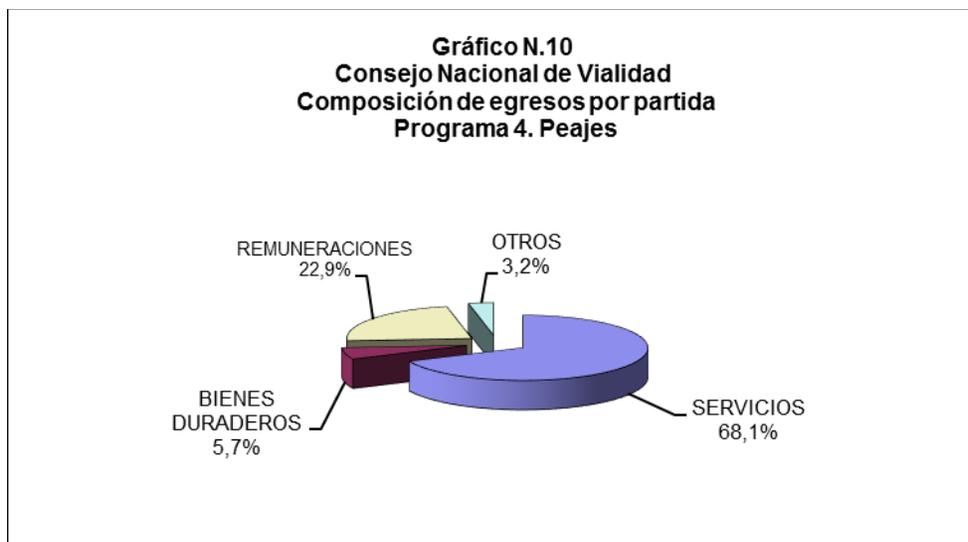
El monto presupuestado para este programa asciende a ¢2.521,5 millones.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020
Programa 4. Operación e Inversión en Vías de Peaje
Distribución de Egresos por Partida
Miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	2.521.509	100,0
0	REMUNERACIONES	577.921	22,9
1	SERVICIOS	1.717.535	68,1
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.584	2,0
5	BIENES DURADEROS	144.969	5,7
6	TRANSFERENCIAS	30.500	1,2

En el gráfico N. 10 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N.45 se presenta el detalle de los egresos presupuestados en cada una de las subpartidas y la justificación correspondiente.

Dentro de este programa, la principal partida es “Servicios” con una participación porcentual de 68,1% y un monto de ¢1.717,5 millones. La principal subpartida es Otros Servicios de Gestión y Apoyo con ¢1.147,7 millones con una participación de 45,5 %, según el detalle de los cuadros 48 y 49, recursos

que se destinan básicamente al pago de la recaudación en las estaciones de peaje con ¢766 millones y el cobro automatizado en las estaciones de Florencio del Castillo y Braulio Carrillo con ¢377,1 millones. El 7,9 % de los recursos de la partida de “Servicios” corresponde a la subpartida 10802 “Mantenimiento de Vías de Comunicación” asignándose dichos recursos a la Conservación de la Red Vial Nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en los cuadros 51 y 52. Los ¢200 millones se destinan a la conservación vial de la carretera Braulio Carrillo ya que los peajes de la General Cañas y Bernardo Soto fueron trasladados al fideicomiso San José San Ramón en el 2019 y los recursos de la Florencio del Castillo no fueron suficientes para financiar obras de conservación vial.

La segunda partida en importancia de acuerdo al monto es “Remuneraciones” con una participación de 22,9 % y un presupuesto estimado de ¢577,9 millones, recursos que corresponden al pago de los 28 funcionarios que laboran en el programa.

